BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: martes, 14 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS -OMITIDAS EN RELACIÓN INICIAL- FORMADOR RECUAL

1730

Expediente nº 711/2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL
"OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION Y DE ALBAÑILERIA DE FABRICAS"

LISTADO PROVISIONAL ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

OMITIDAS EN LISTADO INICIAL

En cumplimiento de las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de FORMADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2019/2020; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN.

Vistas las solicitudes presentadas durante el periodo de presentación de solicitudes, del 16 al 29 de junio de 2020, en número de UNA, OMITIDA EN EL LISTADO INICIAL, según consta en el registro de entrada, y que debe sumarse a la solicitud

relacionada en el inicial listado provisional publicado en el BOP Nº 125 DE 06-07-2020.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en la Bases Tercera y Cuarta de las que regulan este proceso selectivo,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar admitidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de FORMADOR para el desarrollo de los programas de Recualificación y Reciclaje Profesional 2019/2020 (RECUAL) a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

SIN DATOS PROTEGIDOS

DNI
XXXXX789M

SEGUNDO: Declarar excluidos del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

SIN DATOS PROTEGIDOS

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NINGUNA	

TERCERO: Publicar en el BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento esta lista provisional de admitidos y excluidos, salvo los datos protegidos, señalándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde su publicación en el BOP, para reclamaciones.

En Sacedón, 9 de julio de 2020. El Alcalde Fdo.: Francisco Pérez Torrecilla